

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 37/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Pablo Daniel ZUCCARELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Geotecnia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Economía, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 37/2010 de la Facultad Regional La Plata.

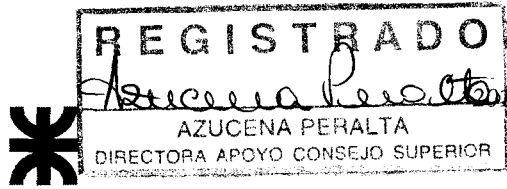
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 37/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Geotecnia, sin tener



10 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”


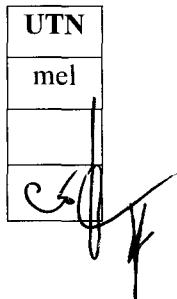
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno Pablo Daniel ZUCCARELLI, Legajo N° 15230, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Economía, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1788/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior